AFIP
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
REPUBLICA ARGENTINA

CEDULA

Paso de los Libres, 16 de Mayo de 2017

Sr.
UGARTEMENDIA ERIK JUAN
Bº Facundo Quiroga Mza C casa 6
Paso de los Libres- Ctes.-

SE LIBRA LA PRESENTE A FIN DE NOTIFICAR A UD. que en los autos caratulados: "AFIP.DGI C/ **UGARTEMENDIA ERIK JUAN** P/ EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº **61/2017**), Boleta de Deuda Nº **354/5580/03/2016** en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.) a cargo de la Dra. CRISTINA E. POZZER PENZO (Jueza Federal Subrogante), Secretaria Tributaria a cargo del Dr. JUAN CARLOS SILBERSTEIN se ha dispuesto librar la presente a fin de notificar la sentencia dictada en estas actuaciones, y la traba de medidas cautelares.-

El auto resolutivo dictado, transcripto en su parte pertinente expresa: REGISTRADO N° 202 T° III F° 305 AÑO 2017 Paso de los Libres, 05 de abril de 2.017 **CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar expedita la ejecución** de la deuda reclamada en autos contra la demandada hasta hacerse a la actora integro pago de la misma, mas sus intereses y costas.- 2) **TRABAR EMBARGO** sobre los **fondos y valores** que el o los ejecutados posean: cuentas corrientes, cajas de ahorros, y/o plazos fijos en bancos y/o entidades financieras, **por la suma reclamada en autos, más el 15% calculado provisoriamente para intereses y costas.** A los efectos de la anotación de la medida ordenada precedentemente, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina, mediante el sistema informático vigente y con los alcances establecidos en el apartado 2 del punto III de la demanda y en un todo de acuerdo con las normas de las comunicaciones "A" 3970 y "A" 4096 del citado organismo (BCRA), en la forma solicitada. 3) Imponer las costas del proceso a la ejecutada. Regístrese y notifíquese *(Fdo.)* Dra Cristina E Pozzer Penzo.-

Conforme lo ordenado por S. S. en el punto 2 de la presente resolución, queda/n notificado/s que, mediante oficio Nº librado al Banco Central de la República Argentina en fechase ha efectivizado el embargo allí dispuesto.-

La presente cédula de notificación será diligenciada indistintamente por los señores Oficiales de Justicia "ad-hoc": JUAN RAMÓN TORRES y/o MAURO CESAR BRACCO, agentes de la actora debidamente facultados para las diligencias.-

QUEDA UD..DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-
Paso de los Libres, 16 de Mayo de 2016

MARIA VALERIA HUERGA
ABOGADA
Mat. Prov. 4ta.- 7004 - Ctes.
C.S.J.N. T° 115 F° 60

En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes; a los 07 días del mes Junio del año 2017, siendo las 09:27 horas en cumplimiento de lo dispuesto en los autos AFIP–DGI C/ UGARTEMENDIA ERIK JUAN P/Ejecución Fiscal, Expte N° 61/2017 me constituí en el domicilio del demandado sito en calle B° FACUNDO QUIROGA - MZ "C" - CASA N° 6 de ésta localidad, el que se encontraba cerrado, no atendiendo ninguna persona a mis repetidas llamadas. Acto seguido, en razón de haber encontrado cerrado el inmueble, procedí a fijar en la puerta de acceso al mismo, copia de la presente acta y de la cédula, con lo que dí por terminada la diligencia, siendo las 09:32 horas.----------

Mauro César Bracco
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
Legajo Nº72117/97

PASO DE LOS LIBRES, 22/06/2020

REPRESENTANTE DEL FISCO
DRA. HUERGA MARIA VALERIA

ASUNTO: UGARTEMENDIA ERIK JUAN
C.U.I.T. N° 20-28198564-8
B.D. N° 354/5580/03/2016
Expte N° 61/2017

Se hace saber que el contribuyente ha cancelado la totalidad de los conceptos reclamados en la Boleta de Deuda del asunto mediante pagos en efectivo de fecha 18/10/2016 y 4/4/2017 y compensaciones de fecha 4/4/2017- Los intereses punitorios de Iva 2016/7 no han sido abonados, pero quedarían condonados en virtud de ley 27541.-

En virtud de lo manifestado, y encontrándose cancelados los honorarios, deberá proceder a solicitar el archivo de las actuaciones y levantamiento de las cuatelares trabadas.-

C. P. RAUL OSCAR ROMERO
Jefe (int.) D. Recaudac. y Verific.
a/c. Dto. Paso de los Libres (DI RPOS)

SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

MARIA VALERIA HUERGA, T° 115, F° 601, C.U.I.L. N° 27-23720345-9, por la representación acreditada en los autos caratulados**"AFIP-DGI C/ UGARTEMENDIA ERIK JUAN P/ EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 61/2017) B.D. Nº 354/5580/03/2016** VS me presento y respetuosamente digo:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi conferente, vengo por el presente a solicitar el archivo de las actuaciones.-

Asimismo, se hace saber que se ha levantado el embargo de fondos y valores.-

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERA JUSTICIA

MARIA VALERIA HUERGA
ABOGADA
C.S.J.N. T° 115 F° 601

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VALERIA HUERGA
Date: 2020.06.23 12:00:28 ART